97466-Fondo Abierto Con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza.
Administrado por Alianza Fiduciaria S. A.

Estados financieros por los años finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 e informe de Revisor Fiscal.

Building a better working world

Informe del Revisor Fiscal

Señores
Inversionistas del Fondo *Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza- (97466)*
Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de *Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza - (97466)* (en adelante el Fondo), administrado por Alianza Fiduciaria S.A., (en adelante la Fiduciaria), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de

incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros del *Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza*, por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin Limpia el 21 de febrero de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 de la Fiduciaria lo emití por separado el 1 de marzo de 2023.

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
1 de marzo de 2023

97466-FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENOVABLE ALTERNATIVOS ALIANZA.
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS FINALIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos			
Efectivo	**5**	$ 5,938,186	$ 5,398,288
Activos financieros medidos a valor razonable	**6**	114,223,655	97,845,008
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**7**	156,143	-
Total, activos		**$ 120,317,984**	**$ 103,243,296**
Pasivos			
Instrumentos financieros a valor razonable	**8**	$ 296,028	$ 104,125
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**9**	128,983	90,039
Otros pasivos	**10**	7,467,226	155,150
Total, pasivos		**$ 7,892,237**	**$ 349,314**
Activos netos atribuibles a los adherentes del fondo	**11**	**$ 112,425,747**	**$ 102,893,982**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

97466-FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENOVABLE ALTERNATIVOS ALIANZA.
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS FINALIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos	**12**		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario		$ 420,054	$ 31,342
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda		6,514,873	116,382
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		3,781,088	368,201
Ingreso costo amortizado de inversiones		1,352,855	2,577,508
Por venta de inversiones		221,097	-
Diversos		206,346	37,081
Total, ingresos		**$ 12,496,313**	**$ 3,130,514**
Gastos	**13**		
Servicio de administración e intermediación		$ (35,167)	$ (18,316)
Servicios bancarios		(25,298)	(2,759)
Comisión de administración		(3,318,287)	(1,048,086)
Por venta de inversiones		-	(5,809)
Honorarios		(51,752)	(6,870)
Reexpresión de otros activos		(61,557)	(810)
Por valoración de derivados de cobertura		(166,997)	(115,741)
Impuestos y tasas		(15,877)	(8,076)
Deterioro		(154,752)	(2,406)
Rendimientos por anulaciones		-	(27,046)
Diversos		(212,777)	(36,945)
Total, gastos		**$ (4,042,464)**	**$ (1,272,864)**
Total, Resultados del ejercicio		**$ 8,453,849**	**$ 1,857,650**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

97466-FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENOVABLE ALTERNATIVOS ALIANZA.
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	NOTA	APORTES DE LOS ADHERENTES	RETIROS DE LOS ADHERENTES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO
Saldo a 15 de marzo de 2021		**-**	**-**	**-**	-
Aportes de los adherentes		$ 104,479,831	$ -	$ -	$ 104,479,831
Retiros de los adherentes		-	(3,443,499)	-	(3,443,499)
Rendimientos abonados		-	-	-	-
Resultados del ejercicio		-	-	1,857,650	1,857,650
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**11**	**$ 104,479,831**	**$ (3,443,499)**	**$ 1,857,650**	**$ 102,893,982**
Saldo a 1 de enero de 2022		$ **104,479,831**	$ **(3,443,499)**	$ **1,857,650**	$ **102,893,982**
Aportes de los adherentes		7,468,886	-	-	7,468,886
Retiros de los adherentes		-	(6,390,970)	-	(6,390,970)
Rendimientos abonados		1,857,650	-	(1,857,650)	-
Resultados del ejercicio		-	-	8,453,849	8,453,849
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**11**	**$ 113,806,367**	**$ (9,834,469)**	**$ 8,453,849**	**$ 112,425,747**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Paola Andrea García Ceballos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 178846-T

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530.
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

97466-FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENOVABLE ALTERNATIVOS ALIANZA.
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS FINALIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Resultado del ejercicio		$ 8,453,849	$ 1,857,650
Más (menos) ingresos (gastos) que no afectaron el capital de trabajo:			
(Utilidad) en valoración de activos financieros medidos a valor razonable	**6**	(10,295,961)	(484,583)
(Utilidad) en valoración de activos financieros medidos a costo amortizado	**6**	(1,352,855)	(2,577,508)
(Utilidad) Pérdida en venta de inversiones	**6**	(221,097)	5,809
Pérdida por reexpresión de otros activos y pasivos	**5**	61,557	810
Perdida en valoración de instrumentos financieros -derivados	**6**	166,997	115,741
Cambios netos en activos y pasivos de operación			
(Incremento) de activos financieros medidos a valor razonable	6	(4,675,731)	(94,904,467)
(Incremento) de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	**7**	(156,143)	-
Incremento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**9**	38,944	90,039
Incremento de otros pasivos financieros	**10**	7,312,076	155,150
Incremento de Instrumentos financieros a valor razonable	**8**	191,903	104,125
Flujos netos de efectivo (usados en) actividades de la operación		**$ (476,461)**	**$ (95,637,234)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Incremento por aportes/retiros netos de los adherentes del fondo	**11**	1,077,916	101,036,332
Flujos de efectivo netos provistos por actividades de financiación		**$ 1,077,916**	**$ 101,036,332**
Incremento neto de efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		**601,455**	**5,399,098**
(Disminución) efecto de las variaciones de la tasa de cambio sobre el efectivo		(61,557)	(810)
Efectivo al inicio del ejercicio	**5**	5,398,288	-
Efectivo al final del ejercicio	**5**	**$ 5,938,186**	**$ 5,398,288**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fondo.

Camilo Andrés Hernández Cuellar	Paola Andrea García Ceballos	Giovanna Paola González Sánchez
Representante Legal	Contador Público Tarjeta Profesional No. 178846-T	Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 74230-T Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR – 530. (Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad Administradora es Alianza Fiduciaria S.A., (en adelante "la Fiduciaria" o "la Sociedad") entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 545 del 11 de febrero de 1986, otorgada en la Notaría 10 del Círculo Notarial de Cali, identificada con el número de NIT. 860.531.315-3, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 15 No 82 - 99. Esta sociedad tiene permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 3357 del 16 de junio de 1986.

El Fondo denominado Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza, , (en adelante "el Fondo"), es vigilado por la Superfinanciera de Colombia (en adelante "SFC") constituido el quince (15) de marzo 2021, el cual invierte principalmente en derechos de contenido económico y es un fondo de inversión colectiva de naturaleza abierta con pacto de permanencia renovable, conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, por lo cual la Sociedad Administradora redimirá las participaciones de los adherentes de acuerdo con los plazos de permanencia indicados más adelante, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la sanción indicada en la cláusula 4.5 del reglamento.

El Fondo tendrá una duración igual al de la Sociedad Administradora. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Sociedad Administradora. En caso de prórroga del Fondo, la Sociedad Administradora así lo informará a los adherentes a través de su página web, indicando el nuevo término de duración del Fondo. El término de duración de la sociedad administradora es hasta el 28 de diciembre de 2117.

El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Carrera 15 No 82 - 99 de la ciudad de Bogotá, D.C. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos.

El Fondo por ser de naturaleza abierta con pacto de permanencia mínima permite que los adherentes entreguen recursos y rediman su participación de acuerdo con los plazos establecidos en el presente reglamento, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la sanción indicada en la cláusula 4.5 del reglamento.

A través de www.alianza.com.co los inversionistas podrán consultar los contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, así como su duración, y las sucursales y agencias en las que se prestará atención al público. La Sociedad Administradora deberá informar a la Superintendencia, con veinte (20) días hábiles de anticipación conforme a lo dispuesto en el artículo 2.34.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, cualquier modificación a los contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes los términos en él descritos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo, 3.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de Alianza Fiduciaria, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de ésta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el presente reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de Alianza Fiduciaria y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador. Cada vez que Alianza Fiduciaria S.A actúe por cuenta del Fondo, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo.

La Sociedad Administradora ha contratado una póliza de seguro, que estará vigente durante toda la existencia del Fondo cuyas coberturas, vigencia y sociedad aseguradora podrán ser consultadas por los adherentes en www.alianza.com.co. Esta póliza amparará los riesgos señalados en el artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen.

La Sociedad Administradora del Fondo debe obrar de manera transparente, asegurando el suministro de información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil. Toda información deberá ser presentada de forma sencilla y comprensible para los adherentes y el público en general. Las estipulaciones que impliquen limitaciones a los derechos de los adherentes deben ser presentadas de forma resaltada y en letra fácilmente entendible. Así mismo, la Sociedad Administradora del Fondo debe abstenerse de dar información ficticia, incompleta o inexacta sobre la situación del Fondo o sobre sí misma y deberá mantener informados a los adherentes sobre todos los aspectos inherentes al Fondo a través de los mecanismos descritos en el Capítulo XI del presente Reglamento. Los principales mecanismos de revelación del Fondo son: Reglamento, prospecto de Inversión, extracto de cuenta, rendición de cuentas, ficha técnica y sitio de internet de la Sociedad Administradora

El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a 2,600 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta cláusula aplicará seis meses después del inicio de operaciones del fondo, de acuerdo con los términos del artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010.

Objeto del fondo

El Fondo Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza es un mecanismo de inversión colectiva de los recursos depositados por adherentes con el objetivo de invertirlos principalmente en derechos de contenido económico (activos alternativos) en los términos de la cláusula 2.2 del reglamento. La estrategia de inversión del Fondo se fundamenta en el principio general de maximizar la rentabilidad a través de la gestión de un portafolio de inversión diversificado de activos alternativos con un perfil de riesgo alto.

Activos aceptables para invertir

El Fondo podrá invertir en los siguientes activos:

1. Facturas de venta y cambiarias de compraventa, aceptadas o no (deben atender los requisitos previstos en el artículo 774 del código del comercio y demás leyes que la modifiquen, adicionen o eliminen), libranzas, pagarés, actas de obra, contratos documentos representativos de cartera, obligaciones dinerarias expresadas en moneda nacional y en general cualquier derecho de contenido económico.

2. Derechos económicos futuros derivados la prestación de servicios, incluidas las concesiones, así como de la venta de bienes tangibles.

3. Decisiones en firme con efectos de cosa juzgada expresadas en moneda nacional cuyo pago esté a cargo de la Nación, cuyos pagadores son entidades del gobierno central de la República de Colombia (Sentencias).

4. Certificados de depósito de mercancías.

5. Valores emitidos como resultado de procesos de titularización inscritos en el RNVE, que tengan como activo subyacente los activos de los numerales 1, 2 y 3 con calificación mínima A-, o su equivalente, con un plazo máximo de 5 años.

6. Valores de contenido crediticio, bonos de deuda o certificados de depósito a término inscritos en el RNVE emitidos por entidades del sector financiero, cooperativo y/o sector real vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya calificación mínima sea A-, o su equivalente, con un plazo máximo al vencimiento de 5 años; o emitidos en el exterior denominados en dólares americanos por emisores locales del sector financiero o sector real.

7. Valores de deuda emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier forma por la República de Colombia, y/o el Banco de la República de Colombia emitidos en pesos o en dólares. 8. Derivados con fines de cobertura

8. Cuentas de ahorro.

9. Participaciones en portafolios de inversión (a través de fondos de inversión colectiva cerrados y/o patrimonios autónomos) que inviertan en los activos Página 11 de 70 www.alianza.com.co mencionados en los numerales 1, 2, 3 y 4.

10. Participaciones en Fondos de Capital Privado de deuda, constituidos en Colombia y administrados por sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa o sociedades administradoras de inversión vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por el 5% del valor del activo del fondo, cuyo plazo máximo sea 10 años y máxima duración de dicho fondo sea 6 años (donde el criterio de duración para este tipo de activo corresponde al concepto de duración estimado teniendo en cuenta los pagos de intereses y las amortizaciones de capital). 12. Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva abiertos con o sin pacto de permanencia que inviertan en renta fija local.

Liquidez del Fondo

La liquidez del Fondo será administrada por medio de depósitos en cuentas de ahorro y corrientes de entidades financieras nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas entidades financieras deberán contar con una calificación mínima AA+ o su equivalente.

Así mismo, el fondo podrá adquirir participaciones en Fondos de Inversión Colectiva abiertos para gestionar la liquidez, sin que por este hecho se genere doble cobro de comisión.

Operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, tanto activas como pasivas. Estas operaciones deberán efectuarse a través de un sistema de negociación de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las operaciones pasivas solo se podrán realizar para atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del Fondo. Los títulos o valores que reciba el Fondo en desarrollo de operaciones activas deberán ser sobre los activos admisibles relacionados en la cláusula 2.2 del reglamento.

Operaciones de cobertura

El Fondo podrá realizar operaciones de derivados sobre los activos aceptables para invertir establecidos en la cláusula 2.2 del reglamento con el propósito de cubrirse de los riesgos descritos en la cláusula 2.6 en un monto que no supere el valor total de la posición de riesgo que pretende ser cubierta.

La compensación y liquidación de estos instrumentos debe realizarse a través de cámaras de riesgo central de contraparte que autorice la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 2.6 y 2.7 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la citada Superintendencia.

Los derivados a los cuales podrá acceder el Fondo son los mencionados en la cláusula 2.3.5. El Fondo podrá acceder a nuevos instrumentos derivados que sean estructurados a futuro en el mercado.

Dichos instrumentos deberán ser compensados y liquidados a través de la cámara central de riesgos de contraparte, y su subyacente deberá hacer parte de los activos admisibles para invertir del Fondo.

Parágrafo: La Sociedad Administradora definirá una metodología para el cálculo de la exposición de los activos del Fondo la cual será previamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de preparación

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia

Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro. Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los Activos Financieros de Inversión – Inversiones a Valor Razonable con Cambio en Resultados, Inversiones a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio, que son medidos a valor razonable.

2.3 Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del Fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que cambia luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en los activos netos de los adherentes que se acompaña se presenta de forma comparativa

2.4 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

2.5 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

2.6 Efectivo

El efectivo está compuesto por saldos en cuentas bancarias de ahorro y corrientes, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo, en la gestión de sus compromisos a corto plazo. El efectivo es medido a valor razonable, es decir, al valor de los depósitos.

2.7 Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos financieros correspondientes a las inversiones se clasificarán, reconocerán y medirán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (CE 100/95 modificada por la CE 034/2014), en lugar de la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

(a) Clasificación

El Fondo ha clasificado sus inversiones de acuerdo con el modelo de negocio definido estratégicamente por el Comité de Inversiones; la clasificación de tales activos será como inversiones negociables teniendo en cuenta que el objetivo principal es la obtención de rentabilidad por las fluctuaciones del precio. Sin embargo, y de acuerdo con las disposiciones normativas y la capacidad legal, financiera y contractual, se podrán tener inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuya intención es conservar el título hasta su maduración o redención.

(b) Reconocimiento

El Fondo reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros que posee el Fondo corresponden a:

- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones en títulos participativos.
- Inversiones en títulos mantenidos hasta el vencimiento
- Inversiones en títulos de contenido económico.

Los títulos de deuda están representados en, Bonos, TES, CDT’S, títulos emitidos por el Gobierno nacional o extranjero, títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización, títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los títulos participativos corresponden a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva con una calificación máxima AAA, acciones en empresas nacionales y extranjeras.

Las inversiones para mantener hasta su vencimiento están representadas de reducción de deuda “TRD” de acuerdo con la reglamentación al momento de su expedición.

(c) Medición inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

(d) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las inversiones serán medidas según la categoría en las que se encuentren clasificadas.

Inversiones títulos de deuda

Las inversiones en títulos de deuda se medirán al valor razonable, el importe será determinado por el valor suministrado por un proveedor de precios. Para los casos excepcionales, en que no exista, para el día de la valoración, valor razonable determinado por el proveedor de precios se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período, estas inversiones se reconocerán en la cuenta de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”.

Inversiones títulos participativos

Estas inversiones se valoran por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al adherente sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 037 de 2017, en la cual se modifican las instrucciones relativas a la valoración de títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores que conforman los portafolios de los Fondos, y en donde se indica:

Para las inversiones que no tienen metodologías de valoración contempladas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y las inversiones en títulos y/o valores participativos no inscritos en bolsas de valores de que trata el sub numeral 6.2.5 del Capítulo I-1, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe contar con una metodología de valoración de inversiones suministrada por el proveedor de precios para valoración oficial.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial por la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva o fondo de capital privado no cuente con una metodología de valoración para determinar el valor razonable de las inversiones de que trata el presente sub numeral, o cuando la metodología existente y/o su aplicación no se ajusten a las características del activo a valorar, la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva debe solicitar a otro proveedor de precios para valoración, o a un tercero independiente, o al gestor profesional o gestor externo del respectivo fondo de inversión colectiva, según corresponda (en adelante Gestor), el desarrollo y la implementación de una metodología de valoración para ese tipo de activos.

A partir de lo anterior, las inversiones en títulos participativos del Fondo se miden de acuerdo con el valor razonable determinado por un tercero independiente.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de inversión colectiva, fondos de cobertura, fondos mutuos entre otros se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Inversiones títulos mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días, estás inversiones se reconocerán como “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de estas inversiones se reconoce como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico

Los títulos de contenido económico serán medidos al costo amortizado con base en la tasa interna de retorno "TIR", es decir, por el descuento de los flujos futuros. Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de la medición.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en mora	% de ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

2.8 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Reconocimiento

El Fondo clasifica como cuentas por cobrar los derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; u originados por su objeto social. Estos activos financieros se tienen con el propósito de:

- Cobrar los flujos de efectivo establecidos contractualmente hasta el vencimiento de la relación comercial (contractual)
- La obtención de flujos de efectivo son únicamente pagos del principal (capital) e intereses.

A partir de lo anterior, el modelo de negocio y la clasificación de los activos financieros tales como cuentas por cobrar es el costo amortizado.

Medición

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por cobrar y simultáneamente como un ingreso financiero.

Deterioro de valor

El Fondo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre sobre las cuentas por cobrar. En cada fecha de presentación, el Fondo mide el valor por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, es decir, durante toda la vigencia de la cuenta por cobrar.

El Fondo aplica para la determinación de las pérdidas por deterioro el enfoque simplificado, es decir, donde se miden las pérdidas por deterioro por la vigencia del activo financiero, para la preparación del modelo de deterioro se determinó los siguientes criterios:

- La evaluación y aplicación del deterioro se realizó a partir de un análisis individual por instrumento financiero puesto que las características de riesgo no son similares y el origen del instrumento es diferente.
- Presunción del incremento significativo del riesgo: Cuando las cuentas por cobrar presenten una morosidad superior a 30 días, se presume que se cuenta con un riesgo significativo de pérdida.
- Presunción del incumplimiento: Cuando las cuentas por cobrar presenten una morosidad superior a 90 días, se presume que existe un incumplimiento.
- Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se espera generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora.
- La evaluación de si las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo deben reconocerse se basa en los incrementos significativos de la probabilidad o riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

Igualmente, se consideran los siguientes factores que pueden determinar cambios en el riesgo de crédito:

- Cambios significativos en los indicadores de riesgo crediticio
- Otros cambios en las tasas o condiciones de la cuenta por cobrar existente que sería diferente de forma significativa si esta fuera emitida u originada recientemente en la fecha de presentación.
- Cambios significativos en los indicadores de mercado externos del riesgo crediticio para una cuenta por cobrar concreta o similar con el mismo tiempo de vigencia.
- Cambio significativo en la calificación crediticia del activo o del prestatario.
- Cambios adversos en el negocio, condiciones financieras o económicas
- Cambios significativos en los resultados operativos del prestatario.
- Cambios significativos en las garantías
- Reducción de apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial.
- Información sobre morosidad, a partir de los supuestos y presunción.

Considerando los aspectos mencionados previamente, el Fondo revisará periódicamente si se cumple algún indicador de incremento de riesgo crediticio, para determinar la pérdida esperada sobre la cuenta por cobrar.

El Fondo reconocerá en el resultado del ejercicio, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en la fecha de presentación.

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo no necesita necesariamente identificar todos los escenarios posibles. Sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, reflejando la posibilidad de que ocurra y de que no ocurra esa pérdida crediticia, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

Baja en cuentas

El Fondo da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por el Fondo se reconoce como un activo o pasivo separado.

2.9 Pasivos financieros (Obligaciones Financieras)

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado a través del método de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.
El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

2.10 Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

El Fondo reconocerá una cuenta por pagar, por obligaciones generadas en la compra de bienes y adquisición de servicios ya recibidos por el Fondo los cuales son reconocidos cuando se genera una obligación, legal o implícita en el momento presente, y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por pagar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por pagar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por pagar y simultáneamente como un gasto financiero.

Baja en cuentas

Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.11 Otros pasivos

Comprende las otras obligaciones contraídas en desarrollo del fondo, diferentes a cuentas por pagar. Se incorporan dentro de este grupo entre otros:

- Los ingresos recibidos por anticipado.
- Cancelaciones de encargos por retiro de adherentes
- Cheques caducados y cancelaciones de encargos por montos inferiores al saldo mínimo

Cheques Caducados:

Cuando los cheques girados, no han sido cobrados dentro de los primeros seis meses de su emisión, se reconoce una obligación por el valor del giró, debido a que el documento pierde validez una vez transcurrido el periodo mencionado y la obligación permanece hasta tanto el beneficiario realice la gestión para el reemplazo del documento.

Esta obligación es un pasivo no financiero medido por el valor de su importe, considerando que las circunstancias por las cuales se genera no están dentro del alcance del Fondo.
Descubierto contable:

Se reconocerá como un pasivo financiero medido a costo amortizado siempre y cuando el sobregiro sea real y no contable, si es contable y el FIC mantiene más de una cuenta con este Banco, que lo compense, no se reclasificará, en caso contrario se traslada a un pasivo no financiero por sobregiro bancario para efectos de presentación.

Reconocimiento

Para el reconocimiento de un pasivo, la Fiduciaria debe cumplir con los siguientes tres criterios:

a) La entidad tiene una obligación;
b) La obligación es transferir un recurso económico y
c) La obligación es una obligación presente que existe como resultado de sucesos pasados.

Son reconocidos cuando el fondo contrae una obligación en el momento presente y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Medición inicial y posterior

Estos pasivos se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, estas son reconocidas a su valor nominal.

Baja en cuentas

La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un pasivo reconocido en el estado de situación financiera del fondo. La baja en cuentas tiene lugar cuando esa partida no cumple ya la definición de un pasivo:

Para los otros pasivos la baja en cuentas ocurre cuando el fondo deja de tener una obligación presente por la totalidad o parte del pasivo reconocido.

2.12 Compensación de instrumentos financieros en el estado de situación financiera

Los activos y pasivos financieros serán compensados por el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Fondo cuenta con un derecho legal acordado contractualmente para compensar los montos con el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.13 Activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo

Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

Los aportes de patrimonio del Fondo se reconocerán por el valor recibido o por recibir de los adherentes y no serán objeto de remedición posterior. En el Patrimonio también reconocen los resultados del período.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, el valor de la unidad de participación vigente para las operaciones del día corresponderá al valor de pre-cierre del Fondo dividido entre el número total de unidades de participación que se encontraban en circulación al inicio del día. El valor de la unidad de participación vigente para el día t se calculará así:

$$VUOt = PCFt / NUCt\text{-}1$$

Donde:

VUOt= Valor de la Unidad de Participación para las operaciones del día t.

PCF = Pre-cierre del Fondo del día t.
NUCt-1= Número de Unidades de Participación del Fondo al cierre de operaciones del día t-1.

2.14 Ingresos

El Fondo reconoce los ingresos en el estado de resultados por la existencia de incrementos en los beneficios económicos futuros, relacionados con el incremento en los activos o con las disminuciones en los pasivos, siempre que ese ingreso pueda medirse de forma fiable.

Los ingresos que percibe el Fondo por la ejecución de su objeto social se dividen en:

Valoración activos financieros inversiones

El Fondo reconocerá la valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como ganancia en el resultado del período.

Las ganancias por venta de inversiones serán reconocidas como ingresos, toda vez que implican un aumento en el patrimonio neto, que no está relacionado con los aportes de los propietarios.

Intereses

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento medidas y las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, reconocerán los intereses como ingresos calculados utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

2.15 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio.

El Fondo reconocerá la des - valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como pérdida en el resultado del período.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

2.16 Controles de ley

El Fondo no sobrepasó los límites de concentración por emisor, ni por adherente establecidos en las normas y demás límites establecidos por el reglamento de este.

2.17 CAMBIOS NORMATIVOS

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2019,1432 de 2020.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que
estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

2.18 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

2.19 Cambios en las políticas contables

El fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los ejercicios presentados en estos estados Financieros y no realizó cambios en sus políticas contables.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros individuales y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año.

A continuación, se evidencian los principales estimados contables y juicios hechos por el Fondo en la preparación de los estados financieros:

3.1. Negocio en marcha

La rentabilidad bruta del portafolio del fondo en el mes de diciembre fue del 14.95% EA (frente al 9.37% EA de noviembre) lo que implicó a los inversionistas (dependiendo del tipo de participación) un retorno neto promedio del 12.34% EA (superior a la rentabilidad neta del mes de noviembre que fue de 6.83% EA).

El retorno adicional del portafolio en el mes se explica por el componente que invierte en: I) liquidez (a través del Fondo Abierto Alianza, calificado AAA, con duración del activo cercana a los 154 días y que dio un retorno neto en el mes de diciembre del 16.61% EA; y del Fondo Cash Conservador 1525, calificado AAA, con duración cercana a 86 días y con retorno neto en el mes del 16.20% EA); II) en dos CDTs: uno del BBVA comprado a una tasa del 6.97% y otro de Bancolombia comprado a una tasa del 17.40%; III) bonos Avista y Credivalores en pesos que cuentan con garantía del 70% por parte del FNG, comprados a una tasa del 12.96% y 9.10% respectivamente; IV) un bono Kredit donde el activo subyacente está conformado por créditos de libranzas originados por Kredit Plus; y V) por el ingreso causado por las penalidades generadas por retiros anticipados a la finalización del pacto de permanencia del fondo realizados por clientes. Entre estos componentes se dio un aporte positivo en términos de rentabilidad bruta en el mes de diciembre del 4.09% EA.

El Fondo ha evaluado los impactos financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha hasta el cumplimiento de su finalidad y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Adicionalmente, en la realización de este juicio los adherentes consideran la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

Teniendo en cuenta lo anterior la gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

3.2. Estimaciones a valor razonable

El propósito de esta política es indicar los criterios para la aplicación de las mediciones a valor razonable que son requeridas o permitidas en las normas técnicas.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la entidad tenga acceso en el momento.

Cuando es aplicable, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Se considera un mercado como activo, si las transacciones de estos activos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el fondo utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

Si un activo o pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el fondo mide las posiciones de activo a precio de comprador y las posiciones pasivas a precio de vendedor.

El Fondo revela las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período durante el cual ocurrió el cambio.

• Jerarquía del valor razonable

El fondo mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones:

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Esta categoría incluye los instrumentos valuados utilizando, precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entradas significativos son directa o indirectamente observables en un mercado.

Nivel 3: Esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valuación incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2022

Activos	Nivel 2	Nivel 3	Total	metodología de valoración	principales datos de entrada
Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de deuda					
Títulos emitidos y garantizados por la institución	13,520,330	-	13,520,330	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Títulos de contenido económico	55,717,551	-	55,717,551	TIR	Costo Amortizado
- Títulos de residentes emitidos en el exterior	1,448,385	-	1,448,385	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Participaciones en otros fondos de inversión colectiva	-	43,537,389	43,537,389	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Total activos medidos a valor razonable	**$ 70,686,266**	**$ 43,537,389**	**$ 114,223,655**		

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2021.

Activos	Nivel 2	Nivel 3	Total	metodología de valoración	principales datos de entrada
Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados instrumentos de deuda					
Títulos de deuda	6,267,594	-	6,267,594		
Títulos emitidos y garantizados por la institución	18,867,785	-	18,867,785	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Títulos de contenido económico	60,843,499	-	60,843,499	TIR	Costo Amortizado
- Títulos de residentes emitidos en el exterior	1,021,267	-	1,021,267	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Participaciones en otros fondos de inversión colectiva	-	10,844,315	10,844,315	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Contratos forward - de cobertura	548	-	548	Ingreso	Precio Promedio y de Mercado
Total activos medidos a valor razonable	**$ 87,000,693**	**$ 10,844,315**	**$ 97,845,008**		

Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos y pasivos financieros inversiones, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable.

Metodología de valoración DCE

El precio de valoración de las inversiones DCE está dado por los flujos futuros, teniendo en cuenta el valor del flujo, la tasa interna de retorno a la fecha de cumplimiento y a los días faltantes para el cumplimiento del flujo. Para DCE no adquiridos al descuento, como pagarés, la valoración se realizará tomando el valor del derecho adquirido, al precio de compra, y sumando los intereses causados diariamente a la tasa pactada en cada uno. Para el caso de las sentencias y laudos arbitrales, la valoración se realizará tomando el valor del derecho adquirido, al precio de compra, y sumando los intereses causados diariamente a la tasa estipulada en cada uno.

Análisis de Sensibilidad

Código	Fondo	Indicador	Rango	Valor
10936	FONDO ABIERTO ALIANZA - SIN PACTO DE PERMANENCIA MÍNIMA	Valor de riesgo de mercado	0.54%-0.64%	18,465,493

Los porcentajes relacionados en la tabla revelan el rango de la perdida esperada del portafolio de inversiones tradicionales del Fondo, calculada mediante la aplicación de la metodología regulatoria de cuantificación de riesgo de mercado. Los indicadores en mención correspondes a un referente de la sensibilidad del valor de la inversión ante fluctuaciones de los factores de riesgos (tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones e inversión en otros Fondos).

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable. Los niveles de jerarquía de los activos financieros de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponden al nivel 2; los principales datos de entrada son: precio promedio, precio estimado, precio teórico y precio de mercado.

La clasificación en el Nivel 2 de los instrumentos financieros que cotizan en mercado se valoran de acuerdo con: i) precios de mercado cotizados y ii) cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables. Estas incluyen inversiones en títulos del sector real, nación y sector financiero. Las Inversiones en el Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercado activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

A continuación, se detallan las inversiones en instrumentos de patrimonio emisores nacionales:

		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021
Cartera colectiva abierta alianza	$	43,537,389	$	10,844,315
Total	**$**	**43,537,389**	**$**	**10,844,315**

A continuación, se detallan las inversiones en instrumentos de patrimonio emisores extranjeros:

		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021
CREDIVALORES SA	$	-	$	1,021,267
GILEX HOLDING SARL		1,448,385		-
Total	**$**	**1,448,385**	**$**	**1,021,267**

Se detalla la variación de las inversiones en instrumentos de patrimonio.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo Inicial	$ 10,844,315	$ -
Aportes de los adherentes	37,807,015	41,055,990
Retiros de los adherentes	(18,960,572)	(49,370,473)
Valoración	13,486,631	19,158,798
Total	**$ 43,537,389**	**$ 10,844,315**

Durante los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones no presentaron transferencias entre niveles. Cabe mencionar que el Fondo no posee inversiones en el nivel 1. 38.167.015

NOTA 4. RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

4.1 Riesgos Financieros

En atención a las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de administración de riesgos, Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. La permanente participación de la firma en el mercado de valores bien sea con recursos propios o administrados, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte.

Es deber de Alianza Fiduciaria, en su calidad de administradora de recursos, garantizar que los niveles de exposición a los riesgos en mención estén alineados con el perfil de riesgo establecido para cada uno de los vehículos de inversión administrados, así como asegurar que la composición de cada portafolio esté estrictamente enmarcada en la política de inversiones prevista en el reglamento correspondiente.

Es preciso señalar que el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Renovable Alternativos Alianza, cuenta con un reglamento de conocimiento público que establece el listado de activos admisibles, los lineamientos de inversión, el perfil de riesgo y los mecanismos de mitigación para cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

A continuación, se describen las metodologías de cuantificación de cada uno de los riesgos, los mecanismos de mitigación y los niveles de exposición observados al 31 de diciembre de 2022.

4.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los activos financieros admisibles en su política de inversión. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que el gestor mantiene posiciones, bien sea en títulos de deuda, títulos de carácter participativo, inversiones en otros fondos de inversión colectiva, o en cualquier otro instrumento contemplado en el listado de activos admisibles.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema contempla un conjunto de etapas y elementos que al ser aplicados permiten cuantificar y administrar eficientemente el riesgo de mercado, así como mantener niveles de exposición adecuados según el perfil de riesgo.

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y la metodología de cuantificación, que enseguida será expuesta, reposa en el anexo 2 del mencionado Capítulo.

El modelo estándar para medición de riesgo de mercado, diseñado por la SFC, clasifica la exposición en cuatro tipos de riesgo: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de participaciones en otros fondos de inversión colectiva. Estas categorías, a su vez, contemplan factores de riesgo que se cuantifican de manera independiente, pero que se agregan en función de la correlación que existe entre ellos. La agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo de cada factor, atendiendo los coeficientes de correlación identificados. Es de anotar que los choques utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de cada factor, así como las correlaciones entre factores, son insumos que provee periódicamente la SFC.

	Tipo de riesgo	Factor	
1	Tasa de interés	Curva Cero Cupón Pesos	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón UVR	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón Tesoros	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		DTF	Corto plazo
			Largo plazo
		IPC	IPC
2	Tasa de cambio	TRM	TRM
		Euro / Pesos	Euro / Pesos
3	Acciones	IGBC	IGBC
		World Index	World Index
4	FIC´s	FICs	FICs

En cuanto a los tres componentes principales señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros), es preciso mencionar que hacen referencia a los tres tipos de choques a los que está expuesta una curva de rendimientos: i) movimiento en paralelo, ii) cambio de pendiente y iii) cambio de convexidad.
Una vez calculados los Valores en Riesgo de cada factor, que como ya se explicó obedecen a los choques individuales suministrados por la SFC, se calcula el VaR del portafolio de inversiones, mediante la siguiente metodología de agregación:

$$VaR = \sqrt{VaR_{individual} * \rho * VaR'_{individual}}$$

Donde:

- ✓ VaR = Valor en Riesgo del portafolio de inversiones
- ✓ VaR individual = Vector de valores en riesgo por cada factor
- ✓ ρ = Matriz de correlaciones entre factores
- ✓ VaR´ individual = Vector transpuesto de valores en riesgo por cada factor

A continuación, se presenta la exposición del Fondo a cada uno de los factores de riesgo señalados, y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2022:

Tipo de Riesgo	Factores de Riesgo		
Tasa de interés	CEC Pesos	Componente Principal 1	$ 102,424.96
		Componente Principal 2	$ 21,554.89
		Componente Principal 3	$ 9,357.42
	CEC Tesoros	Componente Principal 1	$ 20,331.41
		Componente Principal 2	$ 8,186.96
		Componente Principal 3	$ 5,939.94
Tasa de cambio	TRM	TRM	$ 546.65
Participaciones en FIC´s	FIC´s	FIC´s	$ 17,529.46

El Valor en Riesgo del Fondo se ubicó en $92,090, cifra que representa el 0.150% del valor del portafolio de inversiones inscritas en el RNVE $61,268,298.

Ahora bien, además de la metodología regulatoria, Alianza Fiduciaria cuenta con una metodología interna que le permite robustecer la estimación del Valor en Riesgo, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión del Fondo. Dicha metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weigthed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez evalúa permanentemente la duración del portafolio de inversiones, variable que además de representar el plazo promedio de recuperación de los recursos invertidos en títulos de deuda, constituye un valor indicativo de la sensibilidad del valor del portafolio ante variaciones en las tasas de interés. La duración del portafolio del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se ubicó en 1.43 años.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de mercado, aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por la Junta Directiva, están documentados en el manual para la administración de riesgo de mercado de Alianza Fiduciaria. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar niveles adecuados de exposición el riesgo.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela la exposición al riesgo de mercado, así como la composición del portafolio de inversiones y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables al Fondo.

4.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

El principal factor de riesgo de liquidez que asume el Fondo es la redención de aportes por parte de los inversionistas, ya que es deber imperativo de la Sociedad Administradora garantizar que el vehículo de inversión cuente con los recursos líquidos suficientes para atender oportunamente la redención de aportes de los adherentes.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la cuantificación de la exposición a este tipo de riesgo se utiliza el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), entendido como la relación (absoluta o relativa) entre el valor de los requerimientos de liquidez y el monto de recursos líquidos disponible para atenderlos.

4.1.2.2 Metodología interna

Como se mencionó, en la administración del Fondo el factor de riesgo de liquidez más representativo corresponde a los retiros inesperados de recursos por parte de los inversionistas. Por esa razón Alianza Fiduciaria diseñó una metodología interna para la cuantificación del riesgo de liquidez enfocada particularmente en la estimación de los retiros futuros.

La metodología interna estima los retiros futuros para diferentes bandas de tiempo, con fundamento en la información histórica de los volúmenes y volatilidades de los retiros del Fondo. Como resultado es posible estimar y reservar los recursos líquidos necesarios para atender las futuras solicitudes de retiro por parte de los inversionistas, con una reducción de la probabilidad de asumir liquidaciones forzosas o costos adicionales de fondeo. Adicionalmente permite llevar a cabo la estimación en diferentes escenarios (normal y estrés), según criterios cuantitativos y cualitativos que determinan el comportamiento de los inversionistas y de los activos que componen el Fondo.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de liquidez, el reglamento del Fondo determina un plazo de permanencia mínima de 36 meses renovable, y adicionalmente ante la solicitud de redención de aportes la sociedad administradora cuenta con cinco días hábiles para cumplir con la entrega de los recursos.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de liquidez están contenidos en el manual para la administración de riesgo de liquidez de Alianza Fiduciaria, documento que fue sometido a consideración del Comité de Riesgos y aprobado en última instancia por la Junta Directiva. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales a cargo del Fondo.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de administración de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela los indicadores de riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios e internos que resulten aplicables.

4.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que el Fondo incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que el Fondo tenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que el Fondo haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

4.1.3.1 Riesgo de crédito (contempla riesgo emisor)

Con el propósito de mitigar el riesgo emisor, Alianza Fiduciaria diseñó y estructuró una metodología de asignación de cupos que evalúa variables cuantitativas (como el respaldo patrimonial) y cualitativas (como la calificación de riesgo

crediticio) de cada una de las entidades emisoras de títulos valores. El resultado de la metodología, avalada por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, permite determinar la máxima exposición de los portafolios administrados en cada uno de los emisores. Sea del caso mencionar que en Alianza Fiduciaria la asignación de cupos se lleva a cabo de manera transversal, debido a que las directrices internas pretenden limitar la exposición global en cada emisor, agregando las inversiones de todos los FICs administrados.

La concentración por emisor del Fondo está sujeta al cupo transversal que arroja la metodología interna, así como a las disposiciones contenidas en el reglamento de inversiones del Fondo.

Ahora bien, la medición de la exposición al riesgo emisor se realiza diariamente identificando la participación de cada emisor respecto al valor del Fondo, con el objetivo de controlar que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, ninguna entidad exceda el 20% del valor del mismo. Adicionalmente se adelanta un seguimiento al sector económico mediante la categorización de las inversiones según el segmento del emisor (financiero, real, gobierno y multilateral), hecho que permite monitorear la máxima exposición en cada uno.

Al corte del 31 de diciembre de 2022 no se presentó ningún incumplimiento en materia de concentración por emisor. A continuación, se revela la participación de los tres emisores principales (porcentaje sobre el valor del Fondo), teniendo en cuenta las inversiones de portafolio:

4.1.3.2 Riesgo de contraparte

Para mitigar este tipo de riesgo, la sociedad implementó un modelo de medición que evalúa el desempeño de las contrapartes, desde una perspectiva cuantitativa y otra cualitativa. Tras el análisis del comportamiento de las variables financieras y de los aspectos cualitativos de cada entidad (calificación), el modelo interno determina las contrapartes admisibles para operar y sus respectivos montos.

El Comité de Riesgos y la Junta Directiva evalúan los resultados arrojados por el modelo y autorizan la asignación de cupos, contemplando además el criterio de experto y los factores cualitativos que no recoge la metodología descrita.

4.1.4 Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo-SARLAFT

El riesgo de lavado de activos es la amenaza de que el Fondo sea utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a éstas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

Con el propósito de identificar, monitorear y medir el riesgo de lavado de activos de manera ágil y oportuna, el Fondo cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), conformado por un conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos y procedimientos diseñados para conocer adecuada y suficientemente a los clientes, empleados y proveedores con quienes guarda relaciones contractuales.

Este sistema cuenta con herramientas tecnológicas que, a través de modelos estadísticos, permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales del Fondo Alternativo y cada una de sus líneas de negocio. Así mismo, realiza la consulta en listas vinculantes para Colombia, así como fuentes de información internas, externas, nacionales e internaciones que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. Alianza cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, y cualquier información relevante sobre el manejo de fondos o títulos de contenido económico, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o sobre las transacciones que por su número, cantidades transadas o características de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están utilizando la Sociedad de activos o la financiación del terrorismo.

Como parte de los procedimientos establecidos para evitar que el Fondo Alternativo se vea afectado reputacionalmente por temas asociados a lavado de activos o financiación de terrorismo, los clientes y activos que ingresen al Fondo, que se trasladan o giran del mismo, deben surtir los procesos establecidos de identificación, análisis de jurisdicciones y actividades o sectores de riesgo LAFT, conocimiento de las personas, bienes y negocios, teniendo en cuenta que si se encuentran relacionados con temas o resultados de LA/FT, los mismos no podrán ser parte de las transacciones a realizar.

NOTA 5. EFECTIVO

El efectivo comprende los depósitos bancarios a la vista, entiéndase cuentas corrientes y de ahorro nacional, como por cuentas en el exterior, a continuación, el resumen del efectivo del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas corrientes (1)	$ 13,262	$ 1,505,101
Cuentas de ahorros (2)	8,260,045	3,886,472
Cuentas en el exterior (3)	22,183	6,715
Descubiertos bancarios (4)	(2,357,304)	-
Total, Efectivo	**$ 5,938,186**	**$ 5,398,288**

Las cuentas de ahorro generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas anuales de cada banco.

A continuación, se revelan los saldos por entidad financiera:

(1) Cuentas corrientes:

	Calificación	Entidad Calificadora	Fecha	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancolombia, S.A.	BRC 1+	BRC Investor Services S.A. Soc. Calific. de Valores	17/06/2022	$ 13,262	$ 1,505,101
Total, cuentas corrientes				**$ 13,262**	**$ 1,505,101**

(2) Cuentas de ahorros:

	Calificación	Entidad Calificadora	Fecha	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Banco de Bogotá, S.A.	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	17/11/2022	13,065	24,200
Bancolombia	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	17/06/2022	1,204,682	828,955
Banco BBVA	F1+	Fitch Ratings Colombia S.A Soc. Califi. de Valores	2/12/2022	8	26,786

Banco de Occidente	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	7/07/2022	7,039,442	-
Banco Davivienda	F1+	Fitch Ratings Colombia S.A Soc. Califi. de Valores	2/12/2022	2,848	6,496
Banco Av Villas	VrR 1+	Value and Risk Rating S.A Soc. Calific. de Valores	4/03/2022	-	3,000,035
Total, cuentas ahorros (a)				**$ 8,260,045**	**$ 3,886,472**

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios, al 31 de diciembre de 2022, los saldos por rendimientos financieros ascendían a: $ 420,054.

(3) Cuentas en el exterior
Los saldos de las cuentas en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Entidad bancaria	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Banco JP Morgan	$ 22,183	$ 6,715
Total	$ **22,183**	$ **6,715**

El saldo en dólares al corte del 31 de diciembre de 2022 es USD 4.612 re expresado con la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2022 de COP $4,810.20.

El saldo en dólares al corte del 31 de diciembre de 2021 es USD 1,686.63 re expresado con la tasa de cambio de COP $3,981.16.

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el período.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo no presenta restricciones ni gravámenes por ningún concepto.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

En el rubro de activos financieros se incluye aquellas inversiones negociables que el Fondo adquiere con la finalidad cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 los activos financieros medidos a valor razonable comprenden lo siguiente:

Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados	**31 de diciembre de 2022**	**31 de diciembre de 2021**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -Instrumentos de deuda (1)	$ 70,686,266	$ 28,119,867
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio (2)	43,537,389	24,097,300
Inversiones a costo amortizado – Instrumentos mantenidos hasta el vencimiento	-	45,627,294
Contratos de Forward – De cobertura	-	547
Total, Activos Financieros medidos al valor razonable	$ **114,223,655**	$ **97,845,008**

(1) El siguiente era el detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados – instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021:

Descripción	Interés efectiva anual %	Maduración	Calificación Fiduciaria	Calificación al Emisor	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	Nivel de jerarquia
Títulos de tesorería - TES	-	-			$ -	$ 6,267,595	1
Otros emisores Nacionales (a)	10.591	308	AAA	AAA / A	69,237,881	20,831,005	2
Emisores Extranjeros (b)	12.02	122		AA	1,448,385	1,021,267	2
Total - Instrumentos de Deuda					$ **70,686,266**	$ **28,119,867**	

(2) El siguiente era el detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados – instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021:

Descripción	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Emisores nacionales (c)	$ 42,054,979	$ 23,700,889
Emisores extranjeros (d)	1,482,410	396,411
Total -Instrumentos de Patrimonio	**$ 43,537,389**	**$ 24,097,300**

(a) A continuación, se detallan las inversiones en otras emisiones nacionales:

Descripción	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Títulos Emitidos, Avalados, Aceptados o Garantizados por Institución	$ 13,520,330	$ 18,867,785
Títulos Emitidos por Entidades no Vigiladas por la Superintendencia	1,799,000	1,963,220
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización	963,195	-
Facturas (1)	17,390,868	-
Pagares (2)	10,555,202	-
Otros (Sentencias y Libranzas) (3)	25,009,286	-
Total, otros emisores nacionales	**$ 69,237,881**	**$ 20,831,005**

(b) a continuación se detallan las inversiones de emisores extranjeros:

Inversiones por Emisores Extranjeros					
Título	**Emisor**	**Tasa Interés**	**Maduración**	**Calificación**	**VPN**
1598750	GILEX HOLDING SARL	12.02	122	BB -	$ 482,795
1607888	GILEX HOLDING SARL	12.02	122	BB -	$ 482,795
1608335	GILEX HOLDING SARL	12.02	122	BB -	$ 482,795
Total, emisores extranjeros					**$ 1,448,385**

A continuación, se detalla las inversiones y su jerarquía de medición al valor razonable a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

(1). El siguiente es el detalle por emisor de las inversiones medidas a costo amortizado-Facturas a 31 de diciembre de 2022:

Emisor	Valor	Deterioro
BAVARIA & CÍA. S.C.A.	$ 305,738	$ -
DISPAPELES S.A.S	2,524,387	-
CARVAJAL PULPA Y PAPEL SA	25,946	-
DOTA MODA SAS	286	-
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	14,510,571	-
KOPPS COMERCIAL SAS	23,940	-
Total, Facturas	**$ 17,390,868**	**$ -**

(2) El siguiente es el detalle por emisor de las inversiones medidas a costo amortizado-Pagares a 31 de diciembre de 2022:

Emisor	Valor	Deterioro
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	$ 23,660	$ -
TEMPORAL DEL CARIBE S.A.S.	33,720	-
SONDA DE COLOMBIA S.A.	79,608	-
VETA TECNOLOGÍA EN MADERA S.A.	47,854	-
DETERGENTES LTDA.	8,978,425	-
B.BRAUN MEDICAL S.A.	47,499	-
PAYC S.A.S	63,094	-
SERVIPARAMO S.A.S	40,510	-
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	31,902	-
CNC DEL MAR S.A.S ESP	223,735	-
NOVUS CIVITAS COLOMBIA SAS	911,751	-
HIDROSOLUCIONES A & G S.A.S.	73,444	-
Total, Pagares	**$ 10,555,202**	**$ -**

(3). El siguiente es el detalle por emisor de las inversiones medidas a costo amortizado-Otros (Sentencias y Libranzas) a 31 de diciembre de 2022:

Emisor	Valor	Deterioro
Rama Judicial	$ 85,883	**$ -**
Ejército Nacional Contaduría Principal Del Comando Del Ejercito	12,874,173	**-**
Policía Nacional	4,336,377	(156,402)
Comando Armada Nacional	813,427	-
Fiscalía General De La Nación	6,683,974	-
Instituto Nacional Penitenciario Inpec	371,854	-
Total, Otros (Sentencias y Libranzas) deterioro	**$ 25,165,688**	**$ (156,402)**
Total, Netos sentencias - (Deterioro)	**$ 25,009,286**	

c) A continuación se detallan las inversiones a valor razonable con cambios en resultado – instrumentos de patrimonio:

Emisor	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Fondo Abierto Alianza sin Pacto de Permanencia Mínima	$ 629,669	$ 10,844,316
Cartera Colectiva Alianza	3,669,888	-
Fiduciaria SURA	47,140	-
Fiduciaria Sura - FIC APP Atesorar Corp I	-	2,504,026
FCP Sura Deuda Privada-Compartimento Deuda	4,084,569	3,063,447
Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranza I	7,024,178	-
FCP Libranzas Colombia	16,647,316	-
FCP Crédito Libranzas	9,952,219	-
Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Sura Libranza Comp. A	-	7,289,100
Total, Emisores Nacionales	**$ 42,054,979**	**$ 23,700,889**

(d) a continuación se detallan las inversiones de emisores extranjeros al 31 de diciembre de 2022.

Inversiones por Emisores Extranjeros	
Emisor	**Emisor**
NB SPECIALTY FINANCE FUND II LP	$ 1,482,410
Total, emisores extranjeros	**$ 1,482,410**

La maduración del portafolio existente a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 fue:

Plazo	Participación 31 de diciembre de 2022	Participación 31 de diciembre de 2021
1 a 180 Días	24.08%	0.00%
181 a 365 Días	11.72%	0.00%
1-3 Años	28.49%	100.00%
Más de 5 años	35.71%	0.00%

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	$ 156,143	$ -
Total, Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**$ 156,143**	**$ -**

A 31 de diciembre de 2022, el saldo corresponde al vencimiento de títulos, los cuales quedan en proceso de pago hasta el día hábil.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 este saldo comprendía lo siguiente:

Contratos Forwards (1)	**31 de diciembre de 2022**	**31 de diciembre de 2021**
Derechos de moneda pesos/dólar	$ (2,611,223)	$ (1,310,076)
Obligaciones de moneda pesos/dólar	2,907,251	1,414,201
Total, Instrumentos financieros a valor razonable	**$ 296,028**	**$ 104,125**

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de derivados sobre los activos aceptables para invertir del Fondo con el propósito de cubrirse de los riesgos descritos en la cláusula 2.5. del reglamento en un monto que no supere el valor total de la posición de riesgo que pretende ser cubierta. Las operaciones deberán estar enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos para los activos subyacentes en la cláusula 2.1 definidos en el reglamento. La compensación y liquidación de estos instrumentos debe realizarse a través de cámaras de riesgo central de contraparte que autorice la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 2.6 y 2.7 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la citada Superintendencia.

Los instrumentos a los cuales podrá acceder El Fondo para cubrir los riesgos de la cláusula 2.5 definidos en el reglamento son:

- Derivados estandarizados:
  - Futuros sobre TES de referencia específica
  - Futuros sobre TES de Bono Nocional
  - Futuros sobre IPC
  - Futuros OIS
  - Futuros sobre TRM
  - Opciones sobre TRM
  -Derivados no estandarizados:
  - Forwards sobre TRM (únicamente si pueden ser compensados y liquidados por la Cámara Central de Riesgos de Contraparte).
  - Swaps sobre tasas de interés locales

El Fondo podrá acceder a nuevos instrumentos derivados que sean estructurados a futuro en el mercado, siempre que dichos instrumentos puedan ser compensados y liquidados a través de la Cámara Central de Riesgos de Contraparte.

Parágrafo: La sociedad administradora definirá una metodología para el cálculo de la exposición de los activos del Fondo la cual será previamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Comisiones y honorarios (1)	$ 101,929	$ 83,571
Costos y gastos por pagar (2)	18,381	6,303
Retenciones (3)	2,028	165
Diversas	6,645	-
Total, cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**$ 128,983**	**$ 90,039**

(1) Corresponde a la comisión por administración a favor de Alianza Fiduciaria S.A. y los honorarios causados para la revisoría Fiscal.
(2) Corresponde a servicio Bolsa de valores de Colombia - BVC por valor de $390 servicio Autorregular de mercado de valores - AMV por valor de $1,544 servicio custodio de valores por valor de $12,662, servicio de proveedor de precios por valor de $2,916 y ach por transferir a la sociedad administradora por valor de $ 870.
(3) Corresponde a los impuestos pendientes por reintegrar a la sociedad administradora.

Las cuentas por pagar no devengan intereses y su plazo promedio de cancelación generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

NOTA 10. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Otras cuentas diversas (a)	$ 7,467,226	$ 155,150
Total, otros pasivos no financieros	**$ 7,467,226**	**$ 155,150**

(a) A 31 de diciembre de 2022 corresponde a lo siguiente:

Diversas	31 de diciembre de 2022
Referenciadores (1)	24,469
Cancelación de fondo (2)	53,934
Remanentes Sentencias CxC (3)	7,386,954
Remanentes Pagares CxC	24
Remanentes Facturas CxC	1845
Total, otras diversas	**7,467,226**

(1) Corresponde al valor pendiente de pago a los referenciadores de negocios, los cuales se cancelan una vez los títulos y/o productos de la negociación son regularizados.

(2) Corresponde a los valores de los encargos que por inactividad y saldo deben ser cancelados, de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo.

(3) Este valor corresponde al recaudo por redención de inversiones, pero de los cuales la entidad giradora no ha remitido a la entidad administradora la respectiva certificación con la relación de las inversiones canceladas para darles de baja en el portafolio.

NOTA 11. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

El siguiente es el detalle de los activos netos atribuibles a los adherentes del fondo:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo Inicial	$ 102,893,982	$ -
Aportes de los adherentes	7,468,886	104,479,831
Retiros de los adherentes	(6,390,970)	(3,443,499)
Resultados del período	8,453,849	1,857,650
Total, activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo	**$ 112,425,747**	**$ 102,893,982**

Al 31 de diciembre de 2022 los Estados Financieros el Fondo cuenta con 7 tipos de participaciones y cada uno cuenta con un valor de unidad propio donde calcula una comisión por participación.

El valor de unidad de la parte común se calcula de manera individual tomando el valor del pre-cierre dividido entre el número de unidades T-1.

A 31 de diciembre de 2022 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de Unidades	Valor Unidad Pesos	Valor opción
724	610,027.265358	11,037.517122	6,733,186
725	2,172,124.970407	11,066.102668	24,036,958
726	2,919,988.194374	11,087.055669	32,374,072
727	1,643,620.285071	11,091.707187	18,230,555
728	50,102.590029	11,211.957382	561,748
729	709,022.270246	11,127.364366	7,889,549
730	1,948,621.930603	11,597.774860	22,599,678
		Valor Total	**112,425,747**

A 31 de diciembre de 2021 las unidades del Fondo se detallan así:

Opción	Cantidad de Unidades	Valor Unidad Pesos	Valor opción
724	637,355.325839	10,300.852987	6,565,304
725	2,334,693.266810	10,314.321061	24,080,776
726	2,991,633.760144	10,322.264291	30,880,434
727	1,742,271.850204	10,307.076160	17,957,728
728	50,102.590029	10,065.156961	504,290
729	709,022.270246	10,342.827180	7,333,295
730	1,488,279.098724	10,463.195056	15,572,155
		Valor Total	**102,893,982**

Valor total y valor de unidad de las participaciones

El valor de cierre de cada tipo de participación estará dado por el resultado de multiplicar, el número de unidades del tipo de participación al cierre del día, por su valor de unidad al cierre del mismo día. El valor de unidad de cada tipo de participación al cierre del día será calculado teniendo en cuenta el valor del cierre del tipo de participación al final del día anterior, los rendimientos netos (ingresos –gastos comunes entre las participaciones) del fondo distribuibles a prorrata entre los tipos de participación, y los gastos atribuibles exclusivamente a cada tipo de participación.

Los tipos de participación tendrán valores de unidad diferentes dependiendo de la comisión de administración aplicable para cada uno de estos. El valor de la unidad inicial será el mismo para todos los tipos de participación (Vr Unidad T-1), y será diferencial a partir de T0.

Valor del Fondo

El valor del Fondo al cierre del día t será igual a la sumatoria del valor de cada tipo de participación establecido en la cláusula 4.1 (Vinculación y clases de participaciones) del Reglamento.

NOTA 12. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos para los años terminados en:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario (1)	$ 420,054	$ 31,342
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda (2)	6,514,873	116,382
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio (3)	3,781,088	368,201
Ingreso costo amortizado de inversiones (4)	1,352,855	2,577,508
Por venta de inversiones (5)	221,097	-
Diversos (6)	206,346	37,081
Total, ingresos	**$ 12,496,313**	**$ 3,130,514**

(1) La variación de los ingresos financieros corresponde a los saldos en cuentas de ahorros en pesos, que devengan intereses sobre saldos diarios, al 31 de diciembre de 2022, el neto de los saldos por rendimientos financieros ascendía a: $420,054.

(2) Corresponde a la valoración de inversiones de instrumentos de deuda, el neto del incremento en el valor del mercado al cierre de diciembre 2022 fue por valor de $ 5,129,070, y el valor neto de la valoración de las inversiones por incremento a valor presente fue de $ 6,058,222 y por perdida en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda por valor de $ 4,672,420, la variación entre el año 2021 y 2022 corresponde a que el fondo inicio operaciones el 15 de marzo de 2021.

(3) Corresponde a la variación neta de la valoración de inversiones a valor razonable -instrumentos de patrimonio al cierre de diciembre con un valor neto de $ 3,781,087, la variación representativa de un año a otro fue por el cambio de las cuentas contables en el año 2022, por un requerimiento se la Super Intendencia Financiera de Colombia - SFC.

(4) Corresponde a la valoración de inversiones a costo amortizado de las inversiones durante el corte de enero a marzo de 2022, por valor de $1,352,855, la variación representativa de un año a otro fue por el cambio de las cuentas contables en el año 2022, por un requerimiento se la Super Intendencia Financiera de Colombia -SFC.

(5) Corresponde el ingreso neto por la venta de inversiones al cierre de diciembre de 2022 por valor de $221,097.

(6) Corresponde a los ingresos recibidos por concepto de distribución de primas por valor de $ 62,977 penalización por retiro de adherentes antes del tiempo convenido por valor de $ 143,212, e ingresos recibidos por concepto mayor valor en liquidación de redención y/o vencimiento, por valor $ 157.

NOTA 13. GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos para los años terminados en:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Servicio de administración e intermediación	$35,167	$18,316
Servicios bancarios	25,298	2,759
Comisión de administración (1)	3,318,287	1,048,086
Por venta de inversiones	-	5,809

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Honorarios (2)	51,752	6,870
Re-expresión de otros activos (3)	61,557	810
Por valoración de derivados de cobertura (4)	166,997	115,741
Impuestos y tasas	15,877	8,076
Deterioro (5)	154,752	2,406
Rendimientos por anulaciones	-	27,046
Diversos (6)	212,777	36,945
Total, gastos	**$ 4,042,464**	**$ 1,272,864**

(1) Corresponde al gasto por comisiones fiduciarias que se le reconocen a la Fiduciaria por su labor de administración, con el 32.40% sobre el total de los gastos.

(2) El saldo corresponde a honorarios de asistentes a comités de inversiones, asesorías jurídicas y por honorarios de revisoría fiscal.

(3) La variación corresponde al aumento en la tasa de reexpresión de otros activos ocasionando pérdidas durante el transcurso del año 2022.

(4) La variación corresponde a la pérdida acumulada sobre los contratos de forward de cobertura.

(5) La variación corresponde al deterioro total y parcial de títulos de contenido económico, facturas, pagares y/o sentencias por un valor de $ 154,751.

(6) Corresponde a gastos del fondo por concepto de, Auto regulador del mercado AMV por valor de $ 1,837, proveedor BVC por valor de $ 1,168, generación de extractos por valor de $3,581, menor valor en liquidación de redención y/o vencimientos por valor de $17,152, por otros gastos operacionales el valor de $ 189,039.

NOTA 14. CONTINGENCIAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2022, no presenta contingencias que la administración conozca en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del Fondo.

NOTA 15. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del Informe de revisión del Revisor Fiscal.

NOTA 16. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 2 de enero de 2023 la administración de la Fiduciaria como administradora del Fondo, aprobó la transmisión de estados financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia al corte de 31 de diciembre de 2022.